



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación MARZOLA CORONEL y MALDONADO OCHOA--EX-2021-00450238-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Fabián VACA CHÁVEZ, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, donde solicita se designen interinamente a la Lic. Belén MARZOLA CORONEL (Legajo 53.007) y al Lic. Santiago MALDONADO OCHOA (Legajo 56.652) en los cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple en ese grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Marzola Coronel y el Lic. Maldonado Ochoa son los siguientes en los Ordenes de Mérito aprobados por RHCD-2020-81-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2020-79-E-UNC-DEC#FAMAF, respectivamente;

Que para estos dos cargos se utilizarán los fondos provenientes de las renunciaciones de la Dra. Lucía REVIGLIO, aceptada por RHCD-2021-282-E-UNC-DEC#FAMAF y del Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA, aceptada por RHCD-2021-296-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad.

por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar utilizando los Ordenes de Mérito aprobados por RHCD-2020-81-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2020-79-E-UNC-DEC#FAMAF, respectivamente, a la Lic. Belén MARZOLA CORONEL (Legajo 53.007) y al Lic. Santiago MALDONADO OCHOA (Legajo 56.652), como Profesores Asistentes con dedicación simple (Códigos Internos 115/64 y 115/25 respectivamente), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, por el lapso 21 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Estas designaciones se financiarán con fondos provenientes de las renunciaciones de la Dra. Ana L. REVIGLIO (Legajo 54.272) y del Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA (Legajo 52.152),

respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las designaciones como Profesores Ayudante A con dedicación simple de la Lic. MARZOLA CORONEL y del Lic. MALDONADO OCHOA, a partir de sus respectivas designaciones como Profesores Asistentes con dedicación simple.

ARTÍCULO 3º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.